

16 DIC 2021

CUDI: 38992/2021

Rosario, diciembre de 2021.-

Sr. Director

Sr/a Jefe/a de la Oficina de Concursos

Del Instituto Politécnico Gral. San Martín

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

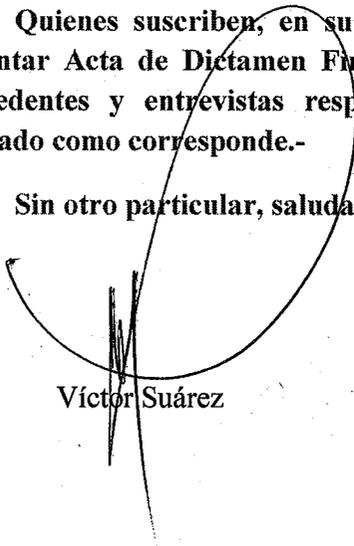


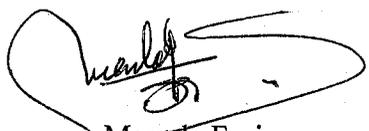
**Referencia: Acta Dictamen** Final del concurso para interinatos y suplencias para las siguientes asignaturas dependientes del departamento de Ciencias Humanas y naturales: Carrera Técnico Universitario en Gestión y Producción: Legislación Laboral (1° Año); Carrera Técnico Universitario en Construcciones: Legislación Aplicada a la Construcción (3° Año); Carrera Técnico Universitario en Óptica y Contactología: Legislación (3° Año); y Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario: Peritajes y Arbitrajes (6° Año – Construcciones).-

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben, en su carácter de integrantes del Tribunal Evaluador, vienen a presentar Acta de Dictamen Final con el Orden de Mérito surgido luego de ponderar los antecedentes y entrevistas respectivos, del concurso para las materias referidas supra, detallado como corresponde.-

Sin otro particular, saludamos a ud muy atte.-

  
Víctor Suárez

  
Marcelo Fusi

  
Damián Montovani

DICTAMEN FINAL DE LA COMISION ASESORA Y ORDEN DE MERITO DE ASPIRANTES DEL CONCURSO PARA CUBRIR CARGOS DE PROFESORES INTERINOS Y REEMPLAZANTES DEL NIVEL SECUNDARIO Y TECNICO SUPERIOR DE LAS ASIGNATURAS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS Y NATURALES: ART. 27, CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y PRODUCCIÓN: LEGISLACIÓN LABORAL (1º AÑO); ART. 28, CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONSTRUCCIONES: LEGISLACIÓN APLICADA A LA CONSTRUCCIÓN (3º AÑO); CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ÓPTICA Y CONTACTOLOGÍA: LEGISLACIÓN (3º AÑO); Y EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL DE NIVEL SECUNDARIO: PERITAJES Y ARBITRAJES (6º AÑO – CONSTRUCCIONES) DEL INSTITUTO POLITECNICO SUPERIOR GENERAL SAN MARTIN

En la ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes de diciembre de 2021 en la oficina de concursos de esta alta casa de estudios de la Universidad Nacional de Rosario sita en calle Ayacucho 1667, siendo las ..... hs, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por el Dr. Víctor Suárez, y los profesores Fusi Marcelo y Montovani Damián, del llamado a inscripción para proveer cargos interinos y reemplazantes de profesores de nivel Secundario y Técnico Superior de este establecimiento preuniversitario de la UNR, según resolución IPS n° 1491/19 encuadrada en la Ordenanza n° 735, para las siguientes asignaturas dependientes del departamento de Ciencias Humanas y naturales: Art. 27, Carrera Técnico Universitario en Gestión y Producción: Legislación Laboral (1º Año); Art. 28, Carrera Técnico Universitario en Construcciones: Legislación Aplicada a la Construcción (3º Año); Carrera Técnico Universitario en Óptica y Contactología: Legislación (3º Año); y Educación Técnico- Profesional de Nivel Secundario: Peritajes y Arbitrajes (6º Año – Construcciones). Realizada la evaluación de los antecedentes y sustanciadas las entrevistas, según la normativa referida, se procede a detallar los informes de evaluación y el Orden de Mérito correspondiente:

ORDEN DE MÉRITO	ASPIRANTE	PUNTAJE PONDERADO ANTECEDENTES	PUNTAJE PONDERADO ENTREVISTA	TOTAL PONDERADO
1	Marino, Melina Mercedes	10 pts.	60 pts.	70 pts.
2	Altuzarra, María Eugenia	8,8 pts.	51,6 pts.	60,4 pts.

La aspirantes de la siguiente lista no integra el orden de mérito por no haber alcanzado el puntaje mínimo en la entrevista (40 puntos ponderados), ni en la sumatoria de puntos (60 puntos ponderados), según lo determina la Ordenanza vigente n° 735 arts 25 y 26, dado que no se presentó a la misma.-

ASPIRANTE	PUNTAJE PONDERADO ANTECEDENTES	PUNTAJE PONDERADO ENTREVISTA	TOTAL PONDERADO

1	Antico, Florencia	María	5,4 pts.	0 pts.
---	----------------------	-------	----------	--------

Se deja constancia que ni el jurado alumno ni el jurado graduado, o sus suplentes, se hicieron presentes.

En anexo adjunto a la presente se deja constancia de los fundamentos respecto de las entrevistas realizadas, conforme los artículos respectivos de la Ordenanza vigente referida, y según quedó establecido en el presente Orden de Mérito.

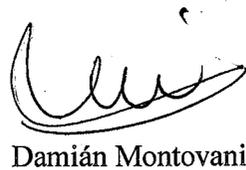
En razón de lo aquí expuesto, esta Comisión Asesora de cumplimiento a la tarea encomendada de acuerdo a la Ordenanza n° 735, firmando los presentes para constancia y otorgando conformidad.



Víctor Suárez



Marcelo Fusi



Damián Montovani